

ADENDA No 4 INVITACIÓN FBU-002-2018

Objeto de la Invitación: "Prestar los servicios de intermediación de seguros de la **UdeA** (Fondo de Bienestar Universitario –FBU-, Fondo Rotatorio de Vivienda – FRV- y Fondo Rotatorio de Calamidad Doméstica –FRC-), conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias –C.T.O. (Anexo 1) y Condiciones Técnicas Complementarias –CTC (Anexo 2)".

Se procede a realizar y publicar la modificación anunciada en la respuesta a las observaciones de las **Condiciones Técnicas Obligatorias -CTO (Anexo 1**)

El **numeral "3. Requisitos de Personal"**, el perfil de profesional en áreas administrativas quedará así:

Un (1) profesional, para actividades administrativas			
Responsabilid ades básicas	Coordinar y controlar las actividades a desarrollar, en los valores agregados en la administración de riesgos y en la implementación de las recomendaciones que surjan en desarrollo del programa de seguros de la UdeA .		
	Requisitos	Pruebas	
Formación básica de pregrado	En cualquier profesión	Título expedido por Institución de Educación Superior (IES) reconocida por el MEN. O título expedido por institución extranjera, reconocido por el MEN.	
Modalidad de posgrado	Con especialización o especializado en seguros y/o riesgos y/o administración del riesgo.	Título expedido en IES, nacional reconocida por el MEN. O título expedido por institución extranjera, reconocido por el MEN. Es posible sustituir la especialización siempre que cinco (5) años de la experiencia acreditada sea específica en seguros; o riesgos; o administración del riesgo. No aplica la intermediación de seguros.	
Experiencia laboral	Mínimo cinco (5) años, en seguros; o riesgos; o administración del riesgo; o intermediación de seguros.	Certificados laborales expedidos por la empresa o persona contratante del empleado.	



Se elimina el requerimiento de un profesional médico.

El numeral "3. Requisitos de Personal", el perfil del profesional en derecho, quedará así:

Un (1) profesional en derecho			
Responsabilid ades básicas	Brindar asesoría jurídica y acompañamiento en los trámites de reclamaciones ante las ASEGURADORAS en los temas relacionados con las pólizas actualmente contratadas por la UdeA (Fondos FBU, FRV y FRC); en los procesos de invitación pública para contratar los seguros de la UdeA (Fondos FBU, FRV y FRC) y en los demás inherentes o conexos que requiera la UdeA del CORREDOR DE SEGUROS.		
	Requisitos	Pruebas	
Formación básica de pregrado	Abogacía o derecho	Título expedido por Institución de Educación Superior (IES) reconocida por el MEN. O título expedido por institución extranjera, reconocido por el MEN.	
Modalidad de posgrado	Especialización o especializado en cualquiera de las siguientes áreas: contratación estatal; o derecho de seguros; derecho comercial; o en riesgos; o derecho administrativo, o derecho constitucional; o responsabilidad civil y de seguros. También se acepta que el empleado, en vez de especialización, tenga título de maestría en cualquiera de las áreas mencionadas.	Título expedido en IES nacional reconocida por el MEN. O título expedido por institución extranjera, reconocido por el MEN.	
Experiencia laboral	Mínimo cinco (5) años, en seguros; o intermediación de seguros.	Certificados laborales expedidos por la empresa o persona contratante del empleado.	

En los demás aspectos, no se modifican los Condiciones Técnicas Obligatorias - CTO.



Medellín, 22 de noviembre del 2018

Funcionaria responsable del Proceso de Contratación,

LUZ AMPARO MONTOYA SALDARRIAGA

Luz A. Hontaga S.

Dirección de Bienestar Universitario Fondo de Bienestar Universitario Directora